

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6555664

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125631

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Clever Eloy ESCOBAR MAMANI RUN: 24.589.029-K
2. Doña Maribel CCARITA INQUILLA RUN: 24.589.082-6
3. Don Yeimer Romain ESCOBAR CCARITA RUN: 24.589.137-7
4. Doña Edith Agripina ORE QUISPE RUN: 22.734.197-1
5. Don Daniel Israel FLORES ORE RUN: 24.115.306-1
6. Doña Julia CUTIPA FLORES RUN: 24.946.177-6
7. Doña Rafaela Luciana BENEDITO CARDOSO RUN: 24.904.077-0
8. Doña Lina Vanessa RENGIFO AVIRAMA RUN: 24.454.102-K
9. Don Villanuevo APAZA TOTORA RUN: 24.548.704-5
10. Don Jeronimo Emeliano ALVAREZ MAMANI RUN: 24.152.540-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CQC
[141]16/06/2016